

CONVENIO

ENTRE EL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA Y SOLUMED CONSULTORES, S.L. SOBRE CONDICIONES FAVORABLES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE SISTEMAS DE CALIDAD

En Valencia, a 24 de Febrero de 2023

REUNIDOS

De una parte, la Ilmo. Sr. D. Vicente Vercher Rosat, en calidad de Decano del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia.

Y de otra D. José-Gabriel Madolell Pedrajas, en calidad de Socio-Director de Solumed Consultores, S.L., con domicilio social en C/ Joaquín Navarro, 10 Bjo. 46017 Valencia.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Convenio de Colaboración y, al efecto

EXPONEN

1º Que el Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia, comprometido con la Calidad, la eficiencia y la mejora continua, así como valorando positivamente, que dicha Calidad sea objeto de Certificación conforme a las normas UNE-EN-ISO; y pudiendo resultar también del interés de los Colegiados para sus respectivos despachos.

2º Que Solumed Consultores, S.L. es una empresa de consultoría especializada en la implantación de Sistemas de Gestión de Calidad y que cuenta con una amplia experiencia en la gestión-colaboración con diferentes entidades, como Asociaciones de empresarios y profesionales, así como con Colegios Oficiales; atendiendo a los mismos desde una perspectiva colectiva, es decir generando economías de escala, que beneficie a todos los Colegiados/as.

3º Que es voluntad de las partes atender las necesidades que sobre la materia puedan tener los/as Graduados Sociales de la provincia.

Y en su virtud otorgan el presente Convenio a tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Solumed Consultores (en adelante SOLUMED), se compromete a ofrecer los servicios de Asesoramiento y Consultoría en materia de Sistemas de Gestión de Calidad, susceptibles de certificación conforme a las Normas UNE-EN-ISO para los Colegiados y Colegiadas del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia (en adelante COGRASOVA), en las mejores condiciones económicas y con aplicación de un descuento del 20%.

SEGUNDA.- COGRASOVA colaborará con SOLUMED de la manera más eficaz: presentación en web de ambas Organizaciones y Revista del Colegio, e-mail etc., al efecto de comunicar a los Colegiados y Colegiadas los servicios de Consultoría de Calidad, tendentes a implantar un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a las normas UNE-EN-ISO; además se organizarán Jornadas sobre Calidad en las Empresas en el ámbito del COGRASOVA con la participación de SOLUMED.

TERCERA.- COGRASOVA y SOLUMED velarán por el correcto desarrollo del Convenio; una Comisión de seguimiento y coordinación con representación de ambas partes, se reunirá al menos con periodicidad bimensual, al objeto de revisar la aplicación y resultado del presente Convenio; emitiendo informe al respecto.

CUARTA.- Duración del Convenio, prórroga y vigencia del mismo.

La duración del presente Convenio de Colaboración se establece por un año, desde la fecha de suscripción del mismo, prorrogable por iguales periodos, salvo denuncia o incumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes.

**EL DECANO DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA**

SOLUMED CONSULTORES, S.L.

D. Vicente Vercher

D. Jose Madolell